



Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2022.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/04/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/07/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Elvira Saraí Can Dzib	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), con base en la información entregada por el H. Ayuntamiento de Campeche, para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Reportar los resultados y productos del fondo evaluado durante el periodo 2018-2022, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del fondo.• Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el periodo 2018-2022 y el avance en relación con las metas establecidas.• Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los programas derivados de las evaluaciones externas.• Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del FORTAMUNDF.• Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del FORTAMUNDF.• Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: <p>El evaluador utilizó, por un lado, el análisis documental de la información generada por la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Campeche permitiendo obtener información sobre el comportamiento del FORTAMUNDF.</p> <p>Con base en la información del fondo, se desarrolló la metodología definida en los Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño del H. Ayuntamiento de Campeche que se compone de los siguientes apartados: i) resultados/productos, ii) cobertura del fondo, y, iii) seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.</p> <p>Con base en la información del fondo, se atendieron los requerimientos definidos en el alcance del Modelo de Terminas de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño</p>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos __ Otros _x_ Especifique:	



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Informes, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos, técnicos, reportes de presupuesto, reportes de seguimiento, Fichas Técnicas de los indicadores, documentos de planeación institucionales, municipales, estatales y sectoriales, manuales de procedimientos, información del portal oficial del H. Ayuntamiento de Campeche e información del avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora de evaluaciones realizadas previamente.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño se utilizó el Modelo de Términos de Referencia del H. Ayuntamiento de Campeche, en donde se indica que la evaluación debe contener tres apartados, mismos que se atendieron a través de trabajo, principalmente de gabinete, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del FORTAMUNDF, así como información adicional que el evaluador externo consideró relevante para justificar el análisis, y entrevistas con el personal responsable de las áreas involucradas en el fondo.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

En primera instancia se tiene el apartado que corresponde a los **resultados/productos**, en el que se identificó que, en concordancia con la LFC los recursos destinados al FORTAMUN corresponden a \$261,318,143 en 2023 y a \$220,416,349 en el 2022.

Se observa una vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo en el Eje 1 “Ayuntamiento eficiente para avanzar”, Objetivo 1.1: Servicios Públicos Eficientes y el Eje 5 “Innovar, transparentar, y administrar para cumplirle a la gente” con los objetivos 5.1 Finanzas Públicas Municipales y Objetivo 5.2 Gestión Orientada a Resultados.

Respecto a los indicadores del PMD, el FORTAMUNDF cuenta con una contribución directa a los siguientes:

- Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de limpia.
- Promedio de casas habitación beneficiadas con el tratamiento de aguas residuales.
- Porcentaje de lámparas y luminarias en funcionamiento.

Los anteriores indicadores mostraron un cumplimiento respecto a lo establecido en las metas durante la elaboración del PMD.

Con relación a los indicadores de resultados e indicadores de servicios y de gestión, de acuerdo con la estructura programática del Municipio de Campeche, el FORTAMUNDF no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal en donde se puedan identificar en su Resumen Narrativo los distintos niveles de objetivos de acuerdo con los niveles de ésta, ya que los recursos se ejercen por distintos programas de la Administración Municipal; sin embargo, se observó que existe un cumplimiento de las metas respecto a las establecidas en la MIR Federal del Fondo en la aplicación de los recursos lo que implica que el Municipio de Campeche utiliza los recursos del Fondo acorde con el destino establecido en su normativa.

En lo relativo al ejercicio del gasto, para el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Campeche contó con recursos aprobados por un total de \$220,416,349 mismos que fueron ejercidos en su totalidad en los rubros correspondientes según establecido en la normativa correspondiente implicando un avance financiero del cien por ciento al cierre del ejercicio fiscal 2022. No se tuvo evidencia de que el FISMDF haya realizado anteriormente una evaluación de impacto, por lo tanto, no hace referencia a efectos atribuibles, ya que el fondo carece de distintos elementos metodológicos necesarios para su desarrollo. Respecto al apartado de “cobertura”, no identificó que tenga documentada una estrategia de cobertura en donde, en primera instancia, establezca la definición y cuantificación de la población objetivo y atendida, y a partir de esta cuantificación muestre evidencia de la forma que se atiende a la población objetivo.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

En cuanto al **Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora** se observó que el fondo ha sido sujeto a una evaluación de Consistencia y Resultados, por lo que, se tuvo evidencia del Avance de ASM específicos e institucionales.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2022 se han destinado a los rubros que señala la normatividad del Fondo.
- El objetivo central del FORTAMUN se encuentra claramente vinculados con algunos de los objetivos del PMD.
- Se ejerció el 100% del recurso aprobado en los rubros aplicables según lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Derivado de la adecuada planeación para el ejercicio del Gasto, el H. Ayuntamiento de Campeche obtiene rendimientos financieros del FORTAMUN; mismos que son empleados de manera complementaria para dar atención a las necesidades prioritarias del Municipio.

2.2.2 Oportunidades:

No se identificaron oportunidades relevantes.

2.2.3 Debilidades:

- El FORTAMUNDF no cuenta con un documento de Diagnóstico
- No se identifica que el FORTAMUNDF haya desarrollado la MML y, por lo tanto, no cuenta con árbol de problemas y objetivos.
- No cuentan con un instrumento metodológico para la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo.
- El FORTAMUNDF no calcula la cobertura en la atención del problema público que le da origen.

2.2.4 Amenazas:

No se identificaron amenazas relevantes.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Resultados/productos del Fondo.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) nace a iniciativa del poder legislativo con la intención de fortalecer las haciendas públicas municipales, así como para apoyar y atender las funciones y obligaciones que se derivan del artículo 115 constitucional; tiene un fundamento jurídico que sustenta el tipo de intervención financiado con los recursos; aunque el destino de los recursos es muy amplio, comúnmente se orientan cuatro objetivos prioritarios que son: obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y se observa que los recursos asignados al H. Ayuntamiento de Campeche fueron ejercidos acorde a la normatividad aplicable. Se recomienda que, para poder tener un mejor control en el ejercicio del gasto, sería



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

importante que el fondo desarrolle un mecanismo de monitoreo de indicadores o mecánica operativa que refleje a nivel municipal el monitoreo de la aplicación de estos recursos y para poder realizar una evaluación de desempeño de estos.

Cobertura.

Cabe mencionar, que, aunque la población beneficiada corresponde a las y los habitantes del municipio de Campeche y se cuantifica de acuerdo con la información disponible por el INEGI, no se identificó algún padrón de beneficiarios que permita la cuantificación por rubro de destino de gasto; asimismo, se observó que las metas programadas de acuerdo con los componentes de los recursos del Fondo se cumplieron de acuerdo con los reportes de indicadores analizados. Es importante señalar que el Fondo no cuenta con una definición clara y específica del problema que se pretende atender, no hay un programa de Fondo ni un diagnóstico específico por lo que no hay una definición explícita del objetivo del fondo, pero es posible inferirlo a través de la normatividad aplicable y se observa que el recurso se emplea acorde a lo establecido en la LCF y que I. H. Ayuntamiento cubre, a través de la aplicación de estos recursos, con los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo. Los recursos del FORTAMUN-DF, contribuyen de manera importante a la ejecución de diversos programas: Programa de rehabilitación, modernización y servicio del alumbrado público en el municipio, Programa integral de manejo y confinación de residuos, Programa de Mejora Regulatoria, Programa de gestión del agua responsable y sustentable, Programa de Drenaje y Alcantarillado y Deuda Pública Municipal.

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

El Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ha sido sujeto de evaluación cada año, llevando a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados en los últimos dos ejercicios fiscales; sin embargo, no se presenta avance del documento de trabajo de los ASM de ejercicio Fiscal 2022 puesto que éste se emite en el mes de septiembre del 2023 según lo establecido en la normatividad aplicable. En cuanto a los Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio fiscal 2020, conforme al informe presentando a esta instancia evaluadora sobre el "Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora", del 100% (7) ASP emitidas por el evaluador externo 71.42% (5) fueron seleccionadas para ser atendidas. De los ASM seleccionados, 2 presentan avance de cumplimiento del 100%, 2 más representan avances significativos (50 y 40%) pero falta uno no tiene avance alguno.

Presupuesto.

Para el ejercicio fiscal 2022, el monto asignado del FORTAMUN al municipio de Campeche fue por un monto de \$220,416,349.00, mismos que obtuvieron una ampliación por concepto de productos financieros (intereses de cuenta) por la cantidad de \$374,444.5. reflejando un total del presupuesto por la cantidad de \$220,790.51. Para concluir, el FORTAMUN-DF representa una fuente de ingresos importantes para fortalecer las finanzas públicas del Municipio, por lo que el Gobierno Municipal de Campeche, durante 2022 cumplió con lineamientos establecidos en la normatividad vigente, de igual forma llevó un registro financiero de los recursos recibidos.

Retos y recomendaciones.

- El FORTAMUN no cuenta con documento de diagnóstico a nivel local.
- No se identifica que haya desarrollado la MML a nivel local, por lo que no cuentan con un árbol de problemas y objetivos. Existe a nivel federal una MIR que es la que da soporte al fondo y a la cual se apega el gobierno local.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- El Fondo no cuenta con un instrumento metodológico para la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo.
- El programa no calcula la cobertura en la atención del problema público que le da origen ya que el fondo tiene como objetivo fortalecer las finanzas municipales.
- Se requiere tener evidencia documental de los entregables de los ASM de las evaluaciones anteriores.

a. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Definir un área de enfoque objetivo, donde se establezcan metas anuales de atención, para poder medir la cobertura del programa.
- Definir indicadores que permitan medir el resultado hacia la población objetivo.
- Incorporar en el documento de diagnósticos una sección específica denominada estrategia de cobertura con indicadores que permitan monitorear el cumplimiento.
- Mantener el mismo tipo de evaluación durante un periodo de 3 años para poder realizar los análisis transversales.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M. en C. Nancy Alcudia Robles.

4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente

4.4 Principales colaboradores:
N/D

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: nancy.alcudia22@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 981 170 8225

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022*

5.2 Siglas: FORTAMUNDF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Tesorería Municipal.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Tesorería Municipal.



5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Erika Asunción Chi Orlaineta. Correo: erika.chi@municipiocampeche.gob.mx Telefono Institucional: 981 81 1 32 12,127 ext.3900	Unidad administrativa: Tesorería Municipal.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> <u>X</u> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva.
6.3 Costo total de la evaluación: \$100,000 más el Impuesto al Valor Agregado
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/
7.2 Difusión en Internet del formato: https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/

RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Lic. Susana Saide Colli Tun
Jefe de Departamento de Seguimiento y Evaluación de Programas
Presupuestarios de la Dirección de Planeación Y Proyectos de Inversión Pública Productiva.

Mtro. Mariom Alejandro Gómez Campos
Coordinador de Planeación Estratégica de la Dirección de Planeación Y Proyectos de Inversión Pública Productiva.

Lic. Elvira Saraí Can Dzib
Directora de la Dirección de Planeación Y Proyectos de Inversión Pública Productiva



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/04/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/07/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Elvira Saraí Can Dzib	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), con base en la información entregada por el H. Ayuntamiento de Campeche, para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Reportar los resultados y productos del fondo evaluado durante el periodo 2018-2022, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del fondo.• Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el periodo 2018-2022 y el avance en relación con las metas establecidas.• Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los programas derivados de las evaluaciones externas.• Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del FISMDF.• Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del FISMDF.• Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p> <p>El evaluador utilizó, por un lado, el análisis documental de la información generada por la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Campeche permitiendo obtener información sobre el comportamiento del FISMDF</p> <p>Con base en la información del fondo, se desarrolló la metodología definida en los Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño del H. Ayuntamiento de Campeche que se compone de los siguientes apartados: i) resultados/productos, ii) cobertura del fondo, y, iii) seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.</p> <p>Con base en la información del fondo, se atendieron los requerimientos definidos en el alcance del Modelo de Terminas de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño</p>
<p>Instrumentos de recolección de información:</p> <p>Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos __ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique:</p> <p>Informes, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos, técnicos, reportes de presupuesto, reportes de seguimiento a la MIR y el POA, principalmente, Fichas Técnicas de los indicadores, documentos de planeación institucionales, municipales, estatales y sectoriales, manuales de procedimientos, información del portal oficial del H. Ayuntamiento de Campeche e información del avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora de evaluaciones realizadas al Pp.</p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>Para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño se utilizó el Modelo de Términos de Referencia del H. Ayuntamiento de Campeche, en donde se indica que la evaluación debe contener tres apartados, mismos que se atendieron a través de trabajo, principalmente de gabinete, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del FISMDF, así como información adicional que el evaluador externo consideró relevante para justificar el análisis, y entrevistas con el personal responsable de las áreas involucradas en el fondo.</p>

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>En primera instancia se tiene el apartado que corresponde a los resultados/productos, en el que se identificó que, en concordancia con la LFC los recursos destinados al FISMDF corresponden a \$41,343,775 en 2013 y a \$99,512,746.16 en el 2022. Por otra parte, el FISMDF tiene una clara vinculación con el PMD, específicamente con el Eje 1 “Ayuntamiento eficiente para avanzar”, refiriendo a los siguientes objetivos: Objetivo 1.1 “Servicios Públicos Eficientes”; Objetivo 1.3 “Garantizar el acceso al agua”; y Objetivo 1.4 “Infraestructura municipal de calidad”. En cuanto a</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

los indicadores del PMD, el FISMDF cuenta con una clara alineación con los siguientes: “Índice de desempeño del mejoramiento de calles y vialidades”, “Porcentaje de vivienda que no disponen de agua entubada de la red pública”, “Porcentaje de tomas de agua potable con servicio continuo”, “Viviendas que no disponen de drenaje” y “Porcentaje de lámparas y luminarias en funcionamiento”, mismos que, en términos generales del fondo, muestran avances derivados de la aplicación de los recursos para fortalecer la infraestructura del Municipio de Campeche.

Con relación a los indicadores de resultados e indicadores de servicios y de gestión, de acuerdo con la estructura programática del Municipio de Campeche, el FISMDF no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal en donde se puedan identificar en su Resumen Narrativo los distintos niveles de objetivos de acuerdo con los niveles de ésta, ya que los recursos se ejercen por distintos programas de la Administración Municipal; de ahí que, se observó un cumplimiento del cien por ciento en las metas establecidas relacionadas con el número de proyectos de contribución directa y complementarios al catálogo del FAIS, lo que implica que el Municipio de Campeche utiliza los recursos del Fondo acorde con el destino establecido en su normativa; sin embargo, se identificaron 35 proyectos más que fueron financiados de manera parcial o total con los recursos del fondo.

En lo relativo al ejercicio del gasto, para el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Campeche contó con recursos aprobados por un total de \$102,100,877.58, de los cuáles durante el ejercicio fiscal se ajustaron a \$100,413,007.38, los cuáles se integraron por \$99,271,392.37 de Aportaciones Federales (FISMDF) y el resto (\$1,141,615.01), provenientes del Programa Municipal que representaron el 1 por ciento del total. En cuanto al ejercicio del gasto, el Municipio de Campeche ejerció y pagó la totalidad de los recursos del presupuesto modificado, lo que implica un avance financiero del cien por ciento al cierre del ejercicio fiscal 2022.

En cuanto a las metas en términos de avance físico de los proyectos de infraestructura financiados con recursos del FISMDF, se observó que los 35 proyectos financiados con recursos del FISMDF muestran un avance físico del 100 por ciento en el ejercicio fiscal 2022.

No se tuvo evidencia de que el FISMDF haya realizado anteriormente una evaluación de impacto, por lo tanto, no hace referencia a efectos atribuibles, ya que el fondo carece de distintos elementos metodológicos necesarios para su desarrollo

En segundo lugar, se hace referencia al apartado de **cobertura**, no identificó que tenga documentada una estrategia de cobertura en donde, en primera instancia, establezca la definición y cuantificación de la población objetivo y atendida, y a partir de esta cuantificación muestre evidencia de la forma que se atiende a la población objetivo. Es por ello que, en este apartado, el evaluador retoma la Ley de Coordinación Fisca donde menciona que los recursos del FISMDF se destinan *directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social con forme a lo provisto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales*, pero no se encuentra cuantificado a nivel municipal, así mismo se tuvo evidencia de los proyectos terminados durante el ejercicio fiscal 2022, pero no se encuentra focalizado de manera adecuada.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>En cuanto al Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora se observó que el fondo ha sido sujeto a una evaluación de Consistencia y Resultados, por lo que, se tuvo evidencia del Avance de ASM específicos e institucionales.</p> <p>Para el Presupuesto se identificó el presupuesto aprobado, modificado y pagado del periodo 2020 -2022, donde se puede observar que en el periodo antes mencionado el presupuesto aprobado se incrementó en 29 por ciento, mientras que el modificado y pagos se incrementó en 31 por ciento. Por lo anterior en los tres periodos, se pagó en promedio el 99.28 por ciento del presupuesto modificado, por lo que, en términos generales se observó que el fondo mantiene un alto nivel del ejercicio del gasto.</p>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">• Los recursos del FISMDF se han destinado a los rubros que señala la normatividad• El objetivo central del FISMDF se encuentra claramente vinculados con alguno(s) de los objetivos del PMD, principalmente a los objetivos 1.1., 1.3. y 1.4.• Se cumplió el cien por ciento de las metas establecidas relacionadas al número de proyectos definidos en la LCF.• El H. Ayuntamiento de Campeche realiza esfuerzos para cumplir con las obras programadas con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal.• Se tuvo evidencia del presupuesto aprobado, modificado y pagado que obtuvo el municipio por medio del fondo.
2.2.2 Oportunidades: <p>No se identificaron oportunidades relevantes.</p>
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">• El FISMDF no cuenta con un documento de Diagnóstico• No se identifica que el FISMDF haya desarrollado la MML y, por lo tanto, no cuenta con árbol de problemas y objetivos.• El FISMDF, aunque ha diseñado indicadores de desempeño, estos no ofrecen información sobre el cumplimiento de proyectos, niveles de satisfacción de la población y contribución a la atención de las carencias sociales de la población vulnerable.• El FISMDF no cuentan con un instrumento metodológico para la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo.• El FISMDF no presenta lo elementos necesarios para evaluar su desempeño.• El FISMDF no calcula la cobertura en la atención del problema público que le da origen.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2.4 Amenazas:

No se identificaron amenazas relevantes.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Descripción del Fondo

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal los recursos del FISMDF se destinan a proyectos prioritarios a ser ejecutados por los municipios y en este caso en el H. Ayuntamiento de Campeche quien recibe recursos del FISMDF que fueron destinados principalmente a transportes y vialidades, agua y saneamiento, urbanización, deporte, vivienda y asistencia social. Sin embargo, el fondo no cuenta con estructura programática propia, puesto que si bien, su estructura es a nivel federal, para poder tener un mejor control en el ejercicio del gasto, sería importante que el fondo desarrolle una MIR a nivel municipal, ya que de acuerdo a la información que el municipio desarrolla tiene elementos suficientes para plasmarlo en una MIR y que esta sea con fundamento en la MIR federal.

Indicadores de desempeño del PMD

Se identificó que el objetivo del fondo, tiene una clara vinculación con el PMD, específicamente al **Objetivo 1.1. Servicios Públicos eficientes** a cuatro de sus estrategias que son: *estrategia 1.1.1. Implementando una política integral de mantenimiento y limpieza e los espacios públicos de la zona urbana y rural del municipio de Campeche, estrategia 1.1.3 Mejorando los niveles de iluminación en la ciudad de San Francisco de Campeche y demás centros urbanos del municipio, estrategia 1.1.5. Brindando mantenimiento efectivo a la infraestructura y superficies de rodamiento en calles y vialidades del municipio de Campeche y a la estrategia 1.1.6. Mejorando los servicios de drenaje, alcantarillado, tratamiento, reutilización y disposición de aguas residuales*, el segundo objetivo al que se encuentra alineado es el **objetivo 1.3. Garantizar el acceso al agua**, a través de la *estrategia 1.3.1. Estableciendo los lineamientos orientados a planear y programar los servicios asociados al uso eficiente y sostenible del recurso hídrico que se proporcionan a la población del municipio de Campeche, la estrategia 1.3.2. Desarrollando y manteniendo en condiciones óptimas la red de infraestructura hidráulica del municipio de Campeche, y a la estrategia 1.3.3. Proporcionando agua potable en cantidad y calidad suficiente; así como mantener un adecuado servicio de alcantarillado para la población del municipio de Campeche* y finalmente, a una de las estrategias del **objetivo 1.4. Infraestructura municipal de calidad** específicamente a la *estrategia 1.4.1. Promoviendo la obra pública de la infraestructura urbana y eléctrica al servicio de la comunidad en el municipio de Campeche con la finalidad de*



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

disminuir los rezagos de servicios públicos municipales. De esta manera se asegura que el proceso de planeación del fondo contribuye al cumplimiento de los objetivos del PMD.

Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión

En cuanto al análisis de los indicadores del fondo se identificó que el FIS MDF no cuenta con una MIR a nivel municipal donde se puedan identificar los niveles de objetivos, puesto que los recursos son ejercidos en diversos programas de la Administración Pública Municipal. De acuerdo a lo anterior, el equipo evaluador considero para el análisis los objetivos que el municipio informa a nivel federal y que se encuentran en el nivel Actividad de la MIR, de los cuales se identificó que el municipio utiliza los recursos del FIS MDF de acuerdo a lo establecido en su normatividad.

En concordancia con lo anterior, fue posible identificar que los indicadores cumplieron con el 100 por ciento de las metas establecidas relacionados al número de proyectos de contribución directa y complementarios al catálogo del FAIS en el ejercicio fiscal 2022. Sin embargo, presenta diversas áreas de oportunidad, principalmente en la construcción de indicadores, puesto que no muestran evidencia suficiente para el cumplimiento del objetivo central del fondo, considerando que estos solo se enfocan en el cumplimiento físico y financiero de los proyectos y sus alcances programados, pero no hay una evidencia donde muestre que también están contribuyendo al bienestar social, a combatir la pobreza extrema y el rezago social.

Matriz de Indicadores para Resultados

El FIS MDF no cuenta con una MIR a nivel municipal, por lo tanto, no se ha desarrollado un proceso de la Metodología del Marco Lógico. Por lo anterior, el análisis de la evaluación se realizó de acuerdo a los Entes Públicos que ejercen los recursos y dicha información limita el análisis del desempeño del fondo.

Cobertura

No se tuvo evidencia de que el FIS MDF cuente con un instrumento que documente la metodología para estimar la población/área de enfoque potencial y objetivo de cada uno de ellos, así como tampoco se realiza un cálculo respecto al avance del fondo en relación con el problema que le dio origen.

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

El fondo ha sido sujeto a un proceso de evaluación el cual fue una Evaluación de Consistencia y Resultados del que se tuvo acceso a la Posición Institucional de los ASM 2020, mismos que el



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
Fondo se ha propuesto atender. En cuanto a los ASM Específicos el avance es del 68 por ciento mientras que en los institucionales es del 62 por ciento.
Presupuesto
Entre 2020 y 2022 el H. Ayuntamiento de Campeche recibió \$253,143,739 provenientes del FISMDF de los cuáles pagó 253,984,354, es decir el 99.28 por ciento.
a. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
<ol style="list-style-type: none">1. Consolidar un documento de Diagnóstico para el Programa que tome como base el problema público de la limitada infraestructura para atender las carencias sociales de la población.2. Se recomienda que además de los indicadores de cumplimientos de los proyectos, el fondo desarrolle indicadores de desempeño que permitan medir el resultado hacia la población objetivo, así como la contribución a los objetivos de planeación municipal contenidas en el PMD. Para lo anterior, se recomienda utilizar los indicadores de carencias sociales en especial los relacionados con infraestructura.3. Incorporar en el documento de diagnósticos una sección específica denominada estrategia de cobertura con indicadores, metas y recursos necesarios para su cumplimiento.4. Formular las metas en función de la redefinición de los nuevos indicadores.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Ulises Alcántara Pérez
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores: Lic. Lesly Sanabria González Lic. Yussulli A. Hernández Rosales
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ulises.alcantara04@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 04455-4143-7112

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022”



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.2 Siglas: FIS MDF
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Servicios Públicos. • Dirección de Obras Públicas. • Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche. • Dirección de Fomento al Desarrollo Social y Humano. • Dirección General de Administración. • Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
<p>Unidad Administrativa: Dirección de Servicios Públicos Nombre: C. José Manuel Rivero Arrollo Cargo: Director de Servicios Públicos Correo Institucional: serviciospublicos@municipiocampeche.gob.mx Teléfono Institucional: 981 81 6 30 30</p> <p>Unidad Administrativa: Dirección de Obras Públicas Nombre: Arq. José Luis Lovera Abre Cargo: Director de Obras Públicas Correo electrónico institucional: jose.llovera@localhost Teléfono institucional: 981-827-4131</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
<p>Unidad Administrativa: Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche Nombre: Ing. Máximo Flavio Segovia Ramírez Correo Institucional: direccion@smapacampeche.gob.mx Teléfono Institucional: 981 81 6 29 09</p> <p>Unidad Administrativa: Dirección de Fomento al Desarrollo Social y Humano Nombre: Mtra. Daniela Macossay Rodríguez Cargo: Directora de Fomento al Desarrollo Social y Humano Correo Institucional: cohesionydes.social@municipiocampeche.gob.mx Telefono Institucional: 981 81 1 08 73</p> <p>Unidad Administrativa: Dirección General de Administración Nombre. Lic. Carlos E Manuel Rosado Zetina Cargo: Director General de Administración Correo Institucional: direccionadm21@gmail.com Teléfono Institucional: 981 81 1 12 00 Ext. 8001</p> <p>Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva Nombre: C.P. Elvira Saraí Can Dzib Correo Institucional: planeacionyproyectos@municipiocampeche.gob.mx Teléfono Institucional: 981 127 39 37</p>
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>6.1 Tipo de contratación:</p> <p>6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>_X_ 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/></p>
<p>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva</p>
<p>6.3 Costo total de la evaluación: \$100,000 más el Impuesto al Valor Agregado</p>
<p>6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/
7.2 Difusión en Internet del formato: https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/

RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Lic. Susana Saide Colli Tun

Mtro. Mariom Alejandro Gómez
Campos

C.P. Elvira Saraí Can Dzib

Jefe de Departamento de
Seguimiento y Evaluación de
Programas Presupuestarios de
la Dirección de Planeación Y
Proyectos de Inversión Pública
Productiva.

Coordinador de Planeación
Estratégica de la Dirección de
Planeación Y Proyectos de Inversión
Pública Productiva.

Directora de la Dirección de
Planeación Y Proyectos de
Inversión Pública Productiva



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en Materia de Diseño del Pp E01 "Programa de Espacios Públicos Municipales"	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/04/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/08/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Elvira Sarai Can Dzib	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar y valorar el diseño del Pp E01 "Programa de Espacios Públicos Municipales", con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y municipal. • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de elegibilidad y atención. • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: El evaluador utilizó, por un lado, el análisis documental de la información generada por la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Campeche permitiendo obtener información sobre el comportamiento del Pp. Con base en la información del programa, se desarrolló la metodología definida en los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL que consta de 30 preguntas relacionadas con los siguientes temas: a) Justificación de la creación y del diseño del programa; b) Contribución a las metas y objetivos municipales; c) Poblaciones potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; d) Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención; e) Matriz	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

de Indicadores para Resultados (MIR); f) Presupuesto y rendición de cuentas; g) Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales.

Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que 24 fueron respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta

Las seis preguntas que no tuvieron respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos _x_ Otros _x_ Especifique:

Para el desarrollo del proceso de evaluación del Pp se tomó como punto de partida la información solicitada y proporcionada por las áreas responsables del Pp pertenecientes al H. Ayuntamiento de Campeche y se complementó con información estadística, informes, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos, técnicos, reportes de presupuesto, reportes de seguimiento a la MIR y el POA, principalmente, Fichas Técnicas de los indicadores, y documentos de fuentes oficiales tanto estatales como a nivel federal.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Para llevar a cabo una Evaluación en materia de Diseño se utilizó el Modelo de Términos de Referencia publicados por el H. Ayuntamiento de Campeche tomando como base los emitidos por CONEVAL y avalados por la SECONT, en donde se indica que la evaluación debe contener ocho apartados, mismos que se desarrollarán con base en 30 cuestionamientos que se atendieron a través de trabajo, principalmente de gabinete, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información adicional que el evaluador externo consideró relevante para justificar el análisis, y entrevistas con el personal responsable de las áreas involucradas en el Pp E01.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Los principales resultados del Pp E01 se señalan a continuación:

- Respecto de **la justificación de la creación y del diseño del programa**: en la evidencia documental que fue proporcionada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche se identificó que el Pp E01 cuenta con un documento de Diagnóstico en el que se define el problema que el programa pretende atender y se encuentra redactado como un hecho negativo, de la misma manera, define su población objetivo y se establece un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. Además de lo anterior, el documento antes mencionado incluye un árbol de problemas, sin embargo, este último no cumple con lo establecido en la MML.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Por otra parte, el Pp cuenta con fundamentación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo y es consistente con el documento Diagnóstico, sin embargo, no se tuvo evidencia de los efectos positivos atribuibles a los beneficiarios.

- En cuanto al análisis de la **contribución del programa a las metas y objetivos estatales**, se identificó que el Propósito del Pp se encuentra vinculado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) 2021 – 2024, al eje 1 “Ayuntamiento eficiente para avanzar” específicamente con el objetivo 1.1 “Servicios públicos eficientes” y la estrategia 1.1.1 “Implementando una política integral de mantenimiento y limpieza de los espacios públicos de la zona urbana y rural del municipio de Campeche.” De acuerdo con la vinculación del Pp E01 a la planeación estatal, se identificó que el programa se encuentra relacionado con uno de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027, En la Misión 5: "Un Estado Naturalmente Sostenible" específicamente con el objetivo 6 “Democratizar la gestión de servicios públicos esenciales, infraestructura y equipamiento con el fin de promover el bienestar integral de los campechanos”, con su estrategia 1 “Aprovisionamiento equitativo y eficiente de servicios y obra pública”.

Por su parte, también se encuentra alineado con tres de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales son el objetivo 3 “Salud y bienestar”, objetivo 5 “Igualdad de Género” y objetivo 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”; sin embargo, su alineación es indirecta ya que se considera que el logro del Propósito aporta al cumplimiento de los ODS, más no es suficiente para su cumplimiento integral.

- Con referencia al análisis de la **población potencial objetivo y mecanismo de elegibilidad**, se identificó en el documento de Diagnóstico la definición de la población potencial y de la población, ambas se encuentran cuantificadas e incluyen su unidad de medida; además de ello, se especifica que INEGI es la fuente en la que se basan ambas poblaciones y que serán revisadas anualmente, sin embargo, se observa en la definición de las poblaciones, la figura de población objetivo en función de que los espacios públicos totales del municipio son 287, cuya población objetivo son 239 espacios, mismo número de la meta anual, según datos del POA del ejercicio fiscal 2023 y no se señala el procedimiento metodológico o criterios utilizados para diferenciar entre la población total y la población que requiere de los servicios durante un periodo; del mismo modo, no se tuvo evidencia de que el Pp cuente con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y tampoco se cuenta con información que muestre los mecanismos que se utilizan para identificar a la población objetivo. Aunado a lo anterior, el Pp no cuenta con información documentada como estrategia de cobertura.
- En lo relacionado con el **padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**, el Pp no cuenta con un padrón de beneficiario, por lo que es importante mencionar que por su naturaleza no le aplica contar con este elemento, por lo anterior, tampoco se cuenta con información socioeconómica referente a la población atendida. Por otro lado, en cuanto a los procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios, el Pp no cuenta con ellos derivado que no entrega apoyos directos a la población.
- Respecto a la evaluación y análisis de la **Matriz de Indicadores para Resultados**, se identificaron los siguientes hallazgos:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- **Actividades:** Los indicadores a nivel Actividad tienen un orden cronológico, son necesarias y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes. En el caso de los indicadores a nivel actividad 2.1.1, 2.1.2, tienen el mismo objetivo “Chapeo, limpieza y caleo de avenidas principales”, así como las actividades 2.2.1 y 2.2.2 comparten el objetivo “Chapeo, limpieza y caleo de calles y áreas verdes en colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales y comunidades”, esta clasificación dificulta el análisis e interpretación en cuanto al monitoreo del desempeño.
- **Componentes:** Los Componentes son todos los bienes o servicios que produce el programa, están redactados como resultados logrados, son necesarios y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito. El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos; incluye un solo objetivo; está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o el área de enfoque.
- **Propósito:** es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos; incluye un solo objetivo; está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o el área de enfoque.
- **Fin:** El Fin no está claramente especificado, la redacción es confusa ya que al mencionar en el resumen narrativo “contribuir a mejorar los servicios públicos...” se puede entender en varias vertientes, como por ejemplo: en un sentido presupuestal invertir más en infraestructura, en un sentido geográfico abarcar más áreas de enfoque, y se menciona que no es claro porque no define el objetivo a seguir y la hipótesis se fortalece al interrelacionar la narrativa “contribuir a mejorar los servicios públicos...” con el nombre del indicador “porcentaje de la población cubierta...” que aún no siendo el objeto de la pregunta nos da un panorama más claro esa coyuntura.
- Al analizar la lógica horizontal de los indicadores, se aprecia que estos carecen de elementos que le permitan ser monitoreados porque no se cuenta con un medio para replicar el resultado de los indicadores.
- El programa clasifica, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información presupuestaria en cada uno de sus momentos contables, desglosando el ejercicio del presupuesto y tomando como base la clasificación por objeto del gasto y de acuerdo con los capítulos, 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000, 7000, 8000, 9000. Sin embargo, no se cuenta con información que permita asegurar que el programa identifica y cuantifica los gastos de operación y los desglosa en gastos directos, indirectos, de mantenimiento ni gastos unitarios
- Finalmente, se encuentra el análisis de posibles **complementariedades y coincidencias**, no se identificaron complementariedades ni coincidencias con otros programas presupuestarios.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Municipio cuenta con documentos y normatividad donde se identifican los diagnósticos de las necesidades como es el PMDG 2021-2024 y un documento diagnóstico (Diagnóstico de Espacios Públicos)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- Cuenta con el COPLADEMUN con su respectivo reglamento, donde se realizan mesas de trabajo y comités ciudadanos que permitieron identificar las principales demandas sociales. Entre ellas la necesidad de Espacios Públicos Dignos.
- Vinculación directa con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
- Tiene documentos normativos manual de normas y procedimientos, manual de organización reglamento interior etc.
- Se cuenta con elementos como el POA, Reportes de Avance de Indicadores Trimestrales.
- La Matriz de indicadores no tuvo cambios en 2023 con relación al ejercicio inmediato anterior.

2.2.2 Oportunidades:

- Existe la posibilidad de ejecutar acciones en Complementariedades y/o Sinergia entre el programa y otros programas que operan en el Municipio de fondos estatales y federales.
- No se cuenta con programas complementarios o coincidentes.

2.2.3 Debilidades:

- El programa carece de un plan de trabajo de mediano o largo plazo que marque y defina; dirección, metas y objetivos.
- Aunque existen documentos normativos donde se señala las poblaciones, potencial, objetivo y atendidas, existe una clara ausencia de metodología para la determinación de la población objetivo, considerando la población potencial en habitantes y la objetivo en espacios.
- No existe información documentada acerca de los criterios de elegibilidad, procedimientos y mecanismos de atención para generar información del padrón de beneficiarios.
- Los indicadores 2.1.1, 2.1.2 y 2.2.1, 2.2.2 comparten un mismo objetivo respectivamente, es confuso y genera errores en la interpretación del análisis.
- La columna medios de verificación carece de información detallada que permita verificar el logro de las metas o replicar el cálculo de los indicadores
- En cuanto a la lógica horizontal del indicador a nivel Fin se considera inconsistente el nombre del indicador con relación al objetivo del mismo.
- El establecimiento de las metas en algunos casos se considera laxas debido al grado de alcance establecido ya que son metas controlables.
- La información presupuestal no se encuentra clasificada en gastos de operación, mantenimiento, de capital y gastos unitarios.

2.2.4 Amenazas:

- No llevar a cabo una planeación correcta de la intervención del programa.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

A partir del análisis de los distintos apartados de la evaluación en materia de diseño se concluye lo siguiente:

En el H. Ayuntamiento de Campeche, el programa presupuestal E01 “Programa de Espacios Públicos municipales” es operado por la Subdirección de Espacios Públicos, adscrita a la Dirección de Servicios Públicos, quien a su vez jerárquicamente depende de la Dirección General de Infraestructura y Servicios Ciudadanos, entendiéndose que la responsable del programa es la Dirección General de Infraestructura y Servicios Ciudadanos del H. Ayuntamiento de Campeche, donde el mantenimiento de los espacios públicos consiste en preservarlos en condiciones óptimas, prolongando así su vida útil y evitar su deterioro anticipado, garantizando así la satisfacción de los ciudadanos. Los trabajos de mantenimiento se realizan a través de brigadas en diferentes turnos (matutinos y vespertinos) para darle la atención necesaria a los diferentes espacios públicos de la ciudad, tales como son los parques en las diversas colonias de forma que se garantice la tranquilidad de los ciudadanos.

Se realizan diversas acciones en esta Subdirección como:

- Chapeo de calles de colonias
- Chapeo de calles de fraccionamientos
- Caleo de calles
- Chapeo y limpieza en avenidas
- Caleo de avenidas
- Barrido de parques de la ciudad
- Recoja de basura generada por la limpieza de las brigadas
- Recoja de basura generada en podas de protección civil
- Recoja de basura en malecón
- Recoja de basura en diferentes parques de la ciudad
- Pintura y caleo a parques
- Limpieza y chapeo a parques de la ciudad
- Supervisión de limpieza.

En el presupuesto de Egresos 2023 del Municipio de Campeche, el Programa de Espacios públicos Municipales tiene un presupuesto aprobado de \$54'278,809.09 y en cuanto a su evolución presupuestaria, presenta en el reporte Estado del Ejercicio del Presupuesto al 30 de junio del 2023 como presupuesto modificado la cantidad de \$53'189,943.38, devengado \$27'141,767.23 y pagado según el Estado del Ejercicio del Presupuesto por programa presupuestario \$22'870,655.58.

El “Programa de Espacios públicos Municipales” tiene como objetivo lograr el buen uso de las áreas de esparcimiento en general brindando mejores condiciones y calidad de los servicios públicos prestados por parte de la autoridad municipal.

La población potencial que atiende el Programa Presupuestario es la totalidad de los habitantes beneficiados del Municipio de Campeche, ya que directa o indirectamente requiere los espacios públicos. Según datos del INEGI, es de 294,077 personas. De igual manera, los espacios Públicos totales del municipio son 287, cuya área de enfoque son 239 espacios, mismo número la meta anual, según datos del POA del ejercicio fiscal 2023.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El municipio, para la operación del programa, cuenta con documentos normativos donde se identifican los diagnósticos de las necesidades como es el PMDG 2021-2024 y un documento diagnóstico (Diagnóstico de Espacios Públicos).

Cuenta con el COPLADEMUN con su respectivo reglamento, donde se realizan mesas de trabajo y comités ciudadanos que permitieron identificar las principales demandas sociales. Entre ellas la necesidad de Espacios Públicos Dignos. Sin embargo, carece de un plan de trabajo anual que marque y defina: dirección, metas, y objetivos. Se sugiere Actualizar el documento diagnóstico al ejercicio fiscal actual 2023, complementar en el documento diagnóstico al actualizar la metodología de la determinación de las poblaciones (potencia, objetivo y atendida) y a su vez, que sea congruente con el POA. Complementar en el documento Diagnóstico la metodología de intervención del programa. Elaborar un plan de trabajo de mediano y largo plazo con dirección, objetivos, metas definidos claramente.

Como se ha mencionado, constitucionalmente el Ayuntamiento puede asociarse o convenir en su caso la prestación de los servicios públicos, entre ellos el mantenimiento de los espacios públicos, se sugiere explorar las opciones de concurrencia de recursos estatales y federales para mayor efectividad del programa.

El programa no cuenta con información documentada acerca de los criterios de elegibilidad, procedimientos y mecanismos de atención para generar información del padrón de beneficiarios. Se sugiere elaborar un sistema de información que estandarice criterios de elegibilidad, mecanismos de atención seguimiento de beneficiarios. como por ejemplo el sistema PORTALES, que podría servir como una herramienta para estandarizar criterios, como atender espacios públicos, por un censo de espacios en deterioro, o espacios que colinden con zonas de alta marginación por mencionar algunos criterios.

En cuanto a la lógica vertical de la MIR, en términos generales se considera que la relación causa-efecto entre los diferentes niveles de la matriz es adecuada, salvo las recomendaciones presentadas.

Los indicadores a nivel Actividad tienen un orden cronológico, son necesarias y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes. En el caso de los indicadores a nivel actividad 2.1.1, 2.1.2, tienen el mismo objetivo "Chapeo, limpieza y caleo de avenidas principales", así como las actividades 2.2.1 y 2.2.2 comparten el objetivo "Chapeo, limpieza y caleo de calles y áreas verdes en colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales y comunidades", esta clasificación dificulta el análisis e interpretación en cuanto al monitoreo del desempeño. Se recomienda elaborar un objetivo para cada indicador. Los Componentes son todos los bienes o servicios que produce el programa, están redactados como resultados logrados, son necesarios y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito. El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos; incluye un solo objetivo; está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o el área de enfoque.

El Fin no está claramente especificado, la redacción es confusa ya que al mencionar en el resumen narrativo "contribuir a mejorar los servicios públicos..." se puede entender en varias vertientes, como por ejemplo: en un sentido presupuestal invertir más en infraestructura, en un sentido geográfico abarcar más áreas de enfoque, y se menciona que no es claro porque no define el objetivo a seguir y la hipótesis se fortalece al interrelacionar la narrativa "contribuir a mejorar los servicios públicos..." con el nombre del indicador "porcentaje de la población cubierta..." que aún no siendo el objeto de la pregunta nos da un panorama más claro esa coyuntura. Es un objetivo superior al que el programa contribuye porque no se espera que su ejecución sea suficiente para alcanzar el fin;



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

su logro no está controlado por los responsables del programa, incluye un solo objetivo y está vinculado con objetivos estratégicos del PMDG 2021-2024.

Se señala como área de mejora importante, actualizar el documento diagnóstico que incluya textualmente: “colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales, comunidades rurales del municipio, Centro Histórico y barrios tradicionales”.

Al analizar la lógica horizontal de los indicadores, se aprecia que estos carecen de elementos que le permitan ser monitoreables porque no se cuenta con un medio para replicar el resultado de los indicadores. Se recomienda detallar los datos de preferencia incluir un vínculo a una página de internet que permita acceder a la información contenida en el “Informe mensual de actividades de la Dirección General de Infraestructura y Servicios Ciudadanos” mencionada en la columna de medios de verificación. Se recomienda complementar la información en la columna de medios de verificación para efectos de poder replicar el cálculo del indicador un ejemplo sería poner el vínculo: <https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/seguimiento-de-programas-presupuestarios/>

En las fichas técnicas de los indicadores se detallan el nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento. Cabe mencionar que en algunos casos los indicadores cuentan con línea base cero. En cuanto a las metas, se debe contar con una metodología adecuada y documentada para el establecimiento de las mismas. Se considera que del 70 al 84% de las metas de los indicadores del programa cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas y son factibles de alcanzar considerando los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, a excepción de dos indicadores el componente 2 Espacios públicos limpiados y caleados en donde la meta es de 100%, el indicador a nivel actividad “Chapeo y limpieza permanente de parques y calles del Centro Histórico y barrios tradicionales” en donde la meta establecida en la MIR es de 100%. Se considera que estas dos metas no representan un reto ya que son metas controlables, se recomienda en estos casos, reprogramar la variable o en su caso considerar la variable sobre lo solicitado no sobre lo programado. Se considera que el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR, a pesar de contar con datos en la columna de medios de verificación y que estos son los necesarios para calcular los indicadores, en ningún caso son suficientes para calcular los indicadores, tal y como se ha mencionado con anterioridad, no se tiene acceso a la información de preferencia se sugiere contar con un vínculo para acceder a una página de internet con la información para poder replicar o calcular el indicador. En el caso del nivel Fin, se considera que el indicador no mide de una manera óptima el objetivo a ese nivel, ya que suena incongruente la relación de “mejorar los servicios” a través del indicador que mide el “porcentaje de población cubierta por el servicio de limpia”, sin embargo, es el único indicador que en su nivel presenta, en la columna medios de verificación, el vínculo a una página de internet donde se pueden replicar las variables para el cálculo del indicador. Objetivo-Contribuir a mejorar los servicios públicos a cargo del municipio mediante programas permanentes de mantenimiento y limpieza en los Espacios Públicos de las colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales y comunidades rurales del Municipio. Indicador- Porcentaje de población cubierta por el servicio de limpia de calles y vialidades. Medio de verificación- Cobertura de Servicios Públicos, Datos del Avance Municipal (DATAMUN), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Disponible en: <http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/datoactualizado?e=04&m=04002&sg=3&g=15>

El programa clasifica, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información presupuestaria en cada uno de sus momentos contables, desglosando el ejercicio del presupuesto y tomando como base la clasificación por objeto del gasto y de acuerdo a los capítulos, 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000, 7000, 8000, 9000. Sin embargo, no se cuenta con información que permita asegurar que el programa



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

identifica y cuantifica los gastos de operación y los desglosa en gastos directos, indirectos, de mantenimiento ni gastos unitarios. Se sugiere que la clasificación requerida la genere el área responsable de la información financiera y presupuestal. En el caso de la información relativa al ejercicio del presupuesto del programa, estos datos no se encuentran disponibles en la página de internet, es decir, no son públicos y no se encuentran en el documento normativo.

En cuanto al tema de acceso a la información o lo relativo con la transparencia, se da cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable, así como también se reciben y se da respuesta a las solicitudes de acceso a la información, sin embargo, no se cuenta con un procedimiento documentado que permita darle seguimiento. Se cumple el criterio en cuanto al tema de rendición de cuentas, ya que se llevan a cabo asambleas ciudadanas y se hace el uso de las redes sociales para transmitir y dar a conocer las actividades realizadas relativas a la ejecución del programa, así como los lugares que fueron atendidos. Se recomienda dar cumplimiento a la normatividad establecida en materia de transparencia difundiendo la información del programa de manera actualizada y al alcance de los ciudadanos de preferencia mediante la página web del Ayuntamiento o los medios electrónicos dispuestos para ello.

Los procedimientos de ejecución de las acciones del programa se encuentran estandarizados, es decir, todas las instancias ejecutoras siguen el mismo modelo para la operación del programa, y están apegadas al documento diagnóstico que sirve de base, pero la ejecución del programa no se encuentra sistematizada, ni se encuentra al momento difundido públicamente o al menos no se cuenta con la información necesaria que permita ratificar o negar la información presentada.

No se considera que presente complementariedades o coincidencias con otros programas, salvo el área de cobertura, ya que los servicios que proveen los otros programas municipales ejecutados corresponden a acciones completamente diferentes desarrollando una variedad de servicios públicos otorgados a la ciudadanía.

1.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Actualizar el documento diagnóstico al ejercicio fiscal actual.
2. Investigar las posibles opciones de concurrencia de recursos estatales y federales para mayor efectividad del programa.
3. Se recomienda elaborar un plan de trabajo anual con Dirección, Objetivos, metas definidos claramente.
4. Complementar en el documento Diagnóstico la metodología de intervención del programa.
5. Se sugiere complementar en el documento diagnóstico al actualizarlo la metodología de la determinación de las poblaciones (potencia, objetivo y atendida) y a su vez que sea congruente con el POA.
6. Se sugiere un sistema de información que estandarice criterios de elegibilidad, mecanismos de atención seguimiento de beneficiarios, como por ejemplo el sistema PORTALES, que podría servir como una herramienta para estandarizar criterios como atender espacios públicos, por un censo de espacios en deterioro, o espacios que colinden con zonas de alta marginación por mencionar algunos criterios.
7. Se recomienda elaborar un objetivo por cada indicador en ambos casos.
8. Se recomienda complementar la información contenida en la columna medios de verificación de preferencia incluir el enlace de la página web donde se podría encontrar información.
9. Se recomienda modificar la redacción del resumen narrativo o el nombre del indicador en el nivel FIN.
10. Se recomienda reprogramar las variables establecidas en el indicador y añadir en su caso la justificación en el documento normativo.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
11. Se recomienda generar la información del ejercicio del presupuesto de conformidad con lo solicitado en el apartado correspondiente.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Josué Israel Aguayo Canché
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Corporativo Integral Canché, Chay y Asociados, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Fabiola Concepción Aguayo Canché Carla Carolina Balché Chuc
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jos_aguayo@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 105 0503

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Espacios Públicos.	
5.2 Siglas: N/D	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Servicios Públicos.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Servicios Públicos.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C. José Manuel Rivero Arrollo Correo Institucional: serviciospublicos@municipiocampeche.gob.mx Teléfono Institucional: 981 81 6 30 30	Unidad administrativa: Dirección de Servicios Públicos



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <u>_X_</u> 6.1.2 Invitación a tres _____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional _____ 6.1.4 Licitación Pública Internacional _____ 6.1.5 Otro: (Señalar) _____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 47,150 más el Impuesto al Valor Agregado
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Municipales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/
7.2 Difusión en Internet del formato: https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/

RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

 Lic. Susana Saide Colli Tun
 Jefe de Departamento de Seguimiento y Evaluación de Programas Presupuestarios de la Dirección de Planeación Y Proyectos de Inversión Pública Productiva.

 Mtro. Mariom Alejandro Gómez Campos
 Coordinador de Planeación Estratégica de la Dirección de Planeación Y Proyectos de Inversión Pública Productiva.

 C.P. Elvira Sarai Can Dzib
 Directora de la Dirección de Planeación Y Proyectos de Inversión Pública Productiva



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en Materia de Diseño del Pp E03 “Programa de Panteones Públicos de la Ciudad de Campeche”	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/04/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/08/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Elvira Saraí Can Dzib	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar y valorar el diseño del Pp E03 “Programa de Panteones Públicos de la Ciudad de Campeche”, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y municipal. • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de elegibilidad y atención. • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: El evaluador utilizó, por un lado, el análisis documental de la información generada por la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Campeche permitiendo obtener información sobre el comportamiento del Pp. Con base en la información del programa, se desarrolló la metodología definida en los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL que consta de 30 preguntas relacionadas con los siguientes temas: a) Justificación de la creación y del diseño del programa; b) Contribución a las metas y objetivos municipales; c) Poblaciones potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; d) Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención; e) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); f) Presupuesto y rendición de cuentas; g) Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que 24 fueron respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta

Las seis preguntas que no tuvieron respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos _x_ Otros _x_ Especifique:

Para el desarrollo del proceso de evaluación del Pp se tomó como punto de partida la información solicitada y proporcionada por las áreas responsables del Pp pertenecientes al H. Ayuntamiento de Campeche y se complementó con información estadística, informes, reportes , documentos de planeación, instrumentos normativos, técnicos, reportes de presupuesto, reportes de seguimiento a la MIR y el POA, principalmente, Fichas Técnicas de los indicadores, y documentos de fuentes oficiales tanto estatales como a nivel federal.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Para llevar a cabo una Evaluación en materia de Diseño se utilizó el Modelo de Términos de Referencia publicados por el CONEVAL y avalados por la SECONT, en donde se indica que la evaluación debe contener ocho apartados, mismos que se desarrollarán con base en 30 cuestionamientos que se atendieron a través de trabajo, principalmente de gabinete, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información adicional que el evaluador externo consideró relevante para justificar el análisis, y entrevistas con el personal responsable de las áreas involucradas en el Pp E03.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Los principales resultados del Pp E03 se señalan a continuación:

- Respecto de **la justificación de la creación y del diseño del programa**: en la evidencia documental que fue proporcionada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche se identificó que el Pp E03 cuenta con un documento de Diagnóstico en el que se define el problema que el programa pretende atender y se encuentra redactado como un hecho negativo, de la misma manera, define su población objetivo y se establece un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. Además de lo anterior, el documento antes mencionado incluye un árbol de problemas, sin embargo, este último no cumple con lo establecido en la MML.

Por otra parte, el Pp cuenta con fundamentación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo y es consistente con el documento Diagnóstico, sin embargo, no se tuvo evidencia de los efectos positivos atribuibles a los beneficiarios.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- En cuanto al análisis de la **contribución del programa a las metas y objetivos estatales**, se identificó que el Propósito del Pp se encuentra vinculado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) 2021 – 2024, al eje 1 “Ayuntamiento eficiente para avanzar” específicamente con el objetivo 1.1 “Servicios públicos eficientes” y la estrategia 1.1.7 “Mejorando el funcionamiento de los panteones municipales en beneficio de la población vecindada”. De acuerdo con la vinculación del Pp E03 a la planeación estatal, se identificó que el programa se encuentra relacionado con uno de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027, específicamente con el objetivo 6 “Democratizar la gestión de servicios públicos esenciales, infraestructura y equipamiento con el fin de promover el bienestar integral de los campechanos”, con su estrategia 1 “Aprovisionamiento equitativo y eficiente de servicios y obra pública”.

Por su parte, también se encuentra alineado con tres de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales son el objetivo 1 “Fin de la Pobreza”, objetivo 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles” y al objetivo 12 “Garantizar Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles”, sin embargo, su alineación es indirecta ya que se considera que el logro del Propósito aporta al cumplimiento de los ODS, más no es suficiente para su cumplimiento integral.

- Con referencia al análisis de la **población potencial objetivo y mecanismo de elegibilidad**, se identificó en el documento de Diagnóstico la definición de la población potencial y de la población, ambas se encuentran cuantificadas e incluyen su unidad de medida; además de ello, se especifica que INEGI es la fuente en la que se basan ambas poblaciones y que serán revisadas anualmente, sin embargo, no se señala el procedimiento metodológico o criterios utilizados para diferenciar entre la población total y la población que requiere de los servicios de panteones en el municipio durante un periodo de tiempo; del mismo modo, no se tuvo evidencia de que el Pp cuente con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y tampoco se cuenta con información que muestre los mecanismos que se utilizan para identificar a la población objetivo. Aunado a lo anterior, el Pp no cuenta con información documentada como estrategia de cobertura.

En cuanto a los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios, no se identificó la documentación referente a ello, sin embargo, en el documento de Diagnóstico se menciona la existencia de una variación en los beneficiarios de acuerdo con la cantidad de presupuesto ejercido y el material que se pueda comprar, por lo que, en promedio, en un año se beneficia a más de 94 mil personas. Por otra parte, el Pp no cuenta con un manual de procedimientos integrado específicamente del programa. Por su parte, se tuvo evidencia de un procedimiento que se aplica para la solicitud de servicios de inhumación, exhumación, adquisición y cambio de propietario.

- En lo relacionado con el **padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**, el Pp no cuenta con un padrón de beneficiario, por lo que es importante mencionar que por su naturaleza no le aplica contar con este elemento, por lo anterior, tampoco se cuenta con información socioeconómica referente a la población atendida. Por otro lado, en cuanto a los procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios, el Pp no cuenta con ellos.
- Respecto a la evaluación y análisis de la **Matriz de Indicadores para Resultados**, se identificaron los siguientes hallazgos:
 - Actividades: se tuvo evidencia de que cada uno de los componentes cuenta con sus respectivas actividades que implican acciones específicas y puntuales. Por otro lado, se identificó que las actividades asociadas al componente 1 no se relacionan entre sí puesto que atienden diferentes tipos de trámite, en



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

cambio, el componente 2 solo cuenta con una actividad, por lo que no es necesario que se establezca un orden cronológico, y finalmente, las actividades que corresponden a los componentes 3 y 4 si llevan un orden cronológico. De la misma manera, cada una de las actividades son necesarias para el cumplimiento de sus respectivos componentes y cada uno de los supuestos se encuentran redactados como factores externos.

- **Componentes:** el Pp E03 cuenta con cuatro componentes, de los cuales únicamente el C2 y el C3 se encuentran redactados como servicios que entrega el programa a la población, ya que el C1 refiere a trámites administrativos correspondientes a actividades y el C4 presenta áreas de oportunidad en su redacción. Además de lo anterior, el total de los componentes están redactados como un resultado logrado y como un servicio necesario para la generación del propósito; de la misma manera se identificó que los supuestos asociados a cada uno de los componentes contribuyen a la generación de propósito.
- **Propósito:** el nivel Propósito del Pp E03 es una consecuencia directa del resultado de los componentes junto con sus supuestos ya que, a través del cumplimiento de los servicios de gestión administrativa, inhumación y exhumación, mantenimiento y limpieza, la venta de osarios y criptas, se brinda un servicio integral y eficaz. A su vez, este nivel de la MIR no está controlado por los responsables del Pp, esto porque se requieren de otras instancias para que los ciudadanos interesados cumplan con el total de requisitos para poder brindar los servicios. Además de lo anterior, el nivel en cuestión tiene un solo objetivo, el cual se relaciona con el servicio eficaz de panteones; del mismo modo se redacta como una situación alcanzada, sin embargo, no incluye a la población objetivo en su redacción.
- **Fin:** el presente nivel de la MIR es claro en su objetivo, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, además de ello, se encuentra alineado con el eje 1 “Ayuntamiento eficiente para avanzar”, específicamente con el objetivo 1.1. *Servicios públicos eficiente*, por lo que contribuye a un objetivo superior. Por otro lado, para que pueda lograrse este nivel se requiere del desarrollo de esfuerzos de otras instancias, lo que asegura que no está controlado por los responsables del programa. En adición a los puntos anteriores, el nivel Fin del Pp E03 contempla un único objetivo que es el servicio eficaz de panteones.
- En el documento normativo del Programa (*Reglamento de Panteones del Municipio de Campeche*) se identificaron algunas de las Actividades, los cuatro Componentes y el Propósito de la MIR.
- Con relación al análisis realizado a partir de la lógica horizontal de la MIR, se examinaron los criterios de Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado, mejor conocido por sus siglas CREMA. De acuerdo con lo anterior, se identificó que los indicadores del Pp E03 cumplen con el 71.25 por ciento de los criterios señalados. Por otra parte, el 93.94 por ciento de las metas están orientadas al desempeño y son factibles, al mismo tiempo que el 100 por ciento de los medios de verificación son oficiales o institucionales, cuentan con un nombre que los identifica, permiten reproducir el cálculo de cada uno de los indicadores y son públicos.
- Por otro lado, en lo que respecta al **presupuesto y rendición de cuentas**, en el documento oficial del *Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche* para el Ejercicio Fiscal 2023, se identificó el presupuesto



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

aprobado al Programa por una cantidad de \$5,725,580, sin embargo, no se tuvo evidencia del desglose por capítulo del gasto. Continuando con el análisis el documento normativo del Pp que es el *Reglamento de Panteones del Municipio de Campeche* se encuentra publicado en el sitio web del municipio; de la misma manera, el programa tiene a disposición pública su avance y seguimiento, y cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, en adición con lo anterior, el Pp propicia la participación ciudadana.

- Finalmente, se encuentra el análisis de posibles **complementariedades y coincidencias**, no se identificaron complementariedades ni coincidencias con otros programas presupuestarios.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Pp cuenta con un documento de diagnóstico en el que define el problema o necesidad prioritaria formulada como un hecho negativo, además de que en su redacción contiene a la población objetivo y se define un plazo para su revisión y actualización.
- El diagnóstico del problema establecida en el árbol de problemas cuenta con la cuantificación y características del problema, así como la ubicación territorial, aunque no establece de manera clara sus relaciones de causalidad.
- Se identificó una clara vinculación entre el Propósito y el PMD 2021-2024, en específico al objetivo 1.1 Servicios públicos eficientes, así como con el PED 2021-2027 del Estado de Campeche en su objetivo 6.
- El Pp se encuentra vinculado a tres de los ODS (1. Fin de la Pobreza, 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles y 12. Garantizar Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles) de manera indirecta.
- Se tuvo evidencia de la información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos,
- En términos generales, para el nivel de Actividades, estas son claras en su redacción, son necesarias y su realización genera junto con sus supuestos los Componentes.
- Los componentes del Pp son bienes o servicios que produce el programa, están redactados como resultados logrados, son necesarios y genera junto con los supuestos el nivel Propósito.
- El Propósito del Pp es consecuencia de los componentes, su logro no está controlado por los responsables del programa, es único y está redactado como una situación alcanzada.
- El Fin del Pp está claramente especificado, es un objetivo superior, su logro no está controlado por los responsables del programa, es único y se vincula con los objetivos estratégicos del PMDG 2021-2024.
- En relación con la lógica horizontal de la MIR se realizó un análisis por cada uno de los Indicadores a partir de las características CREMA de las que se cumplió con el 71.25 por ciento de éstas.
- Se tuvo evidencia de todas las fichas técnicas de los indicadores del programa, mismas que cumplen con la totalidad de los requerimientos establecidos por el CONAC.
- En cuanto a la orientación al desempeño y factibilidad de las metas de los indicadores, estas cumplieron 93.94 por ciento.
- Los medios de verificación cumplen con el 100 por ciento de las características solicitadas en la pregunta.
- Se identificó que al menos tres conjuntos objetivo-indicadores-medios de verificación cumplen con la Lógica Horizontal del Pp.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- Se identificó que el documento normativo del Pp es público, se publican los principales resultados del Pp y se identificaron mecanismos participación ciudadana.
- El Pp no presenta complementariedad con otros Pp, así como tampoco presenta coincidencias.

2.2.2 Oportunidades:

No se identificaron oportunidades relevantes.

2.2.3 Debilidades:

- El Pp no documenta la evidencia de los efectos positivos atribuibles.
- El Pp define las poblaciones potencial y objetivo, tienen la misma unidad de medida y están cuantificadas en la misma magnitud lo que implica un problema de focalización del Pp.
- No se tuvo evidencia documental suficiente de los mecanismos o criterios que utiliza el programa para identificar a su población objetivo.
- El Pp no cuenta con un documento identificado como “Estrategia de Cobertura”.
- No se tuvo evidencia del procedimiento que se aplica para la elaboración y selección de los proyectos en materia.
- El procedimiento para la solicitud de servicios no se encuentra difundido públicamente, y no fue posible verificar si se encuentra apegado a un documento normativo.
- El Pp no cuenta con procedimientos para el otorgamiento de los servicios, así como para la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios.
- En el documento normativo del Pp fue posible identificar la mayoría de las Actividades, los Componentes, y el Propósito, pero no se tuvo evidencia del nivel Fin de la MIR.
- Se identificó el presupuesto asignado, sin embargo, no se tuvo evidencia de los gastos desglosados por capítulo de gasto durante el ejercicio fiscal 2022.
- No se tuvo evidencia de los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones para la aplicaciones y seguimiento de los servicios que ofrece el Pp.

2.2.4 Amenazas:

No se identificaron amenazas relevantes.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

A partir del análisis de los distintos apartados de la evaluación en materia de diseño se concluye lo siguiente para cada uno de los apartados:

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

- El Pp define su problema público como una condición negativa que puede ser revertida, incluye la población objetivo que se define como la población de la ciudad de San Francisco de Campeche, aunque esta no se encuentra delimitada y no es consistente entre los documentos institucionales de este.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- El Pp cuenta con un documento de diagnóstico en donde lleva a cabo el análisis del problema a través de la estructura de un árbol de problemas, aunque no se identifican de manera clara las relaciones de causalidad que se identifican por flechas ascendentes; por otro lado, se definen causas externas al problema que el Pp no podrá resolver y finalmente, así como se identificaron ambigüedades entre las causas y los efectos, ya que en algunos casos, hay efectos que se refieren a causas y viceversa.
- El Pp cuenta con una justificación teórica y empírica documentada consistente con el diagnóstico que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en su población objetivo, sin embargo, no se tuvo evidencia de que el Pp documente sus efectos positivos atribuibles de los apoyos otorgados a la población objetivo, así mismo, no especifica que el análisis intervención de alternativas más eficaz para atender la problemática.

ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS MUNICIPALES

El Pp presenta una clara alineación al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027, específicamente al objetivo 6. *Democratizar la gestión de servicios públicos esenciales, infraestructura y equipamiento con el fin de promover el bienestar integral de los campechanos*, por otro lado, se encuentra vinculado al con el objetivo 1.1 “*Servicios públicos eficientes*” del PMDG 2021 – 2024, específicamente con la estrategia 1.1.7 “*Mejorando el funcionamiento de los panteones municipales en beneficio de la población a vecindada*”.

- El Pp se encuentra vinculado a tres de los ODS, que son el *Objetivo 1 “Fin de la Pobreza”*, específicamente con la meta 1.4; el *Objetivo 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”*, específicamente con la meta 11.1; y el *Objetivo 12 “Garantizar Modalidades de Consumo y Producción sostenibles”*, específicamente con la meta 12.7, de manera indirecta, puesto que el logro del Propósito aporta al cumplimiento de los ODS, más no es suficiente para su cumplimiento integral.

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

- En el documento de Diagnóstico del Pp se definen y cuantifican la población potencial y objetivo, de tal modo que ambas cuentan con la misma unidad de medida y utilizan como fuente para su cálculo al INEGI, estableciendo su revisión de manera anual. Sin embargo, no se identificó el proceso metodológico o criterios utilizados por el Pp para diferenciar entre la población total y la población que requiere de los servicios de panteones en el municipio, por lo que se cuantifican con la misma magnitud lo cual propicia la falta de focalización. El enfoque de las poblaciones potencial y objetivo se lleva a cabo desde la perspectiva de los beneficiarios del servicio de panteones públicos, lo cual puede limitar el enfoque del Pp hacia la demanda insatisfecha de espacios.
- El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos (entendidos como los servicios que ofrece el Pp), aunque no cuenta con información que demuestre cuales son los mecanismos o criterios que utiliza el Pp para identificar a la Población Objetivo.
- El Pp no cuenta con un documento identificado como “Estrategia de Cobertura”, y no se tuvo evidencia de que el Pp identifique la metodología y el cálculo de la población potencial, objetivo y atendida.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- El Pp no cuenta con un manual de procedimientos propio del programa, sin embargo, se identificó el procedimiento que se aplica para la solicitud de servicios de inhumación, exhumación, adquisición y cambio de propietario.

PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

- No se tuvo evidencia de que el programa cuente con un padrón de beneficiarios.
- El Pp no cuenta con un Manual de procedimientos, para formalizar el otorgamiento de servicios a los beneficiarios.

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

- Las actividades del Pp están claramente especificadas, se encuentran ordenadas de manera cronológica, son necesarias y su realización genera junto con los supuestos a los componentes.
- Los componentes del Pp son bienes o servicios que produce el programa, están redactados como resultados logrados, son necesarios y genera junto con los supuestos el nivel Propósito.
- El Propósito del Pp es consecuencia de los componentes, su logro no está controlado por los responsables del programa, es único y está redactado como una situación alcanzada, aunque no establece de manera clara la población objetivo lo que puede implicar una deficiente focalización.
- El Fin del Pp está claramente especificado, es un objetivo superior, su logro no está controlado por los responsables del programa, es único y se vincula con los objetivos estratégicos del PMDG 2021-2024
- No se identificó el nivel Fin de la MIR en el documento normativo, sin embargo, se lograron identificar el 66 por ciento de las Actividades, el 75 por ciento de los Componentes y el nivel Propósito.
- En relación con la lógica horizontal de la MIR se realizó un análisis por cada uno de los Indicadores, que en su totalidad fueron 16, a partir de las características CREMA de las que se cumplió con el 71.25 por ciento de éstas. Siendo el área de oportunidad más relevante, que no se cuenta con los medios de verificación necesarios para la comprobación externa. Otras áreas de oportunidad identificadas se refieren a la claridad y relevancia de algunos de los indicadores.
- Las fichas técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la totalidad de los elementos que establece el CONAC.
- Las metas de los indicadores para el ejercicio fiscal evaluado cumplen con un 93.94 por ciento de las características que refieren a contar con una unidad de medida y estar orientadas al desempeño y ser factibles.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- Los medios de verificación cumplen con el 100 por ciento de las características que refieren a ser oficiales o institucionales, contar con un nombre, permitir la reproducción del cálculo del indicador y ser públicos.

PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- El documento normativo del Pp (Reglamento de Panteones del Municipio de Campeche) es público, así como los resultados principales de los indicadores del Pp, por su parte se tuvo evidencia de los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y la participación ciudadana.
- El presupuesto asignado al Programa de Panteones Públicos de la Ciudad de Campeche es de \$5,725,580, sin embargo, no se tuvo evidencia del desglose por capítulo del gasto.

ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADE Y COINCIDENCIAS

- No se identificaron complementariedades y coincidencias con otros Pp, ya que el Pp E03 cuenta con cuatro componentes que hacen referencia a los servicios que ofrecen los panteones públicos de jurisdicción del Municipio de Campeche.

1.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Redefinir el problema público del Pp como **“Las personas del Municipio de Campeche que requieren conservar los restos o cenizas de sus difuntos enfrentan limitaciones de espacios físicos de acuerdo con sus necesidades”** y con base en esta definición desarrollar las distintas etapas de la Metodología del Marco Lógico, las cuales permitirán actualizar el documento de diagnóstico.
2. Modificar el enfoque de las poblaciones potencial y objetivo del Pp de la siguiente manera:
 - a) **Población Potencial:** Número de personas que demandan espacios físicos para conservar los restos o cenizas de sus difuntos en los panteones del Municipio de Campeche.
 - b) **Población Objetivo:** Número de personas que demandan espacios físicos para conservar los restos o cenizas de sus difuntos en los panteones del Municipio de Campeche y que el programa tiene programado atender en un ejercicio fiscal”.
3. Con base en la definición de población objetivo, establecer las metas anuales de atención que una vez realizadas, permitirán cuantificar la población atendida y, por ende, el cálculo de la cobertura, la cual se calcularía como el número de espacios físicos habilitados en los panteones del Municipio de Campeche respecto de los programados para habilitarse en un ejercicio fiscal con una unidad de medida de porcentaje.
4. Fortalecer el documento de diagnóstico con la evidencia cuantitativa y cualitativa de los efectos atribuibles a la ejecución del Pp, así como establecer en el análisis de alternativas las razones por las que el mecanismo de intervención realizado por el Pp es el más efectivo respecto de otras analizadas.
5. Fortalecer el desarrollo de la Matriz de Indicadores para Resultados a partir de la propuesta de definición del problema, así como de la definición de población objetivo.
6. Modificar los siguientes indicadores de desempeño:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- a. **Propósito** (segundo indicador): porcentaje de solicitudes de servicios atendidas = (número de solicitudes de servicios atendidas/número de solicitudes de servicios recibidas)*100.
 - b. **Actividad 3.1:** "Porcentaje de avance en el programa de mantenimiento = Número de acciones o proyectos del programa de mantenimiento realizadas / Número de acciones o proyectos del programa de mantenimiento)*100".
 - c. **Actividad 3.2:** "Porcentaje de avance en el programa de limpieza de panteones = Número de acciones de limpieza realizadas / Número de acciones de limpieza programadas)*100".
7. Documentar un documento normativo con la figura de Reglamento de Operación en el que se establezcan los procedimientos para la prestación de los servicios de los Panteones de la Ciudad de Campeche. En este documento establecer los criterios para desarrollar un padrón de beneficiarios con base en la información que se genera con cada servicio que se ofrece. Finalmente, asegurar que dicho documento permita identificar el resumen narrativo de la MIR.
8. Documentar un Manual de Procedimientos con los relacionados con la recepción, registro, y trámite de las solicitudes de apoyo, selección de beneficiarios, recolección de la información socioeconómica de los beneficiarios (considerando la propuesta de la población objetivo).
9. Establecer la información correspondiente a la cuantificación de los gastos que el Pp incurre para generar los bienes y servicios desglosado por capítulo de gasto, y con base en ello documentar la metodología para cálculo de costos por intervención, es decir, el costo unitario por cada uno de los servicios que brinda el programa.
10. Publicar, en el portal del Municipio, los medios de verificación de los indicadores (bases de datos de las variables) que permitan su comprobación externa.
11. Reformular los supuestos de las actividades asociadas a los Componentes 1 y 2 de la siguiente manera:
- a. Actividad 1.1: Las personas que solicitan los permisos de construcción cumplen de manera oportuna con los requisitos solicitados.
 - b. Actividad 1.2: Las personas que realizan los trámites correspondientes ante las instancias cumplen de manera oportuna con los requisitos establecidos.
 - c. Actividad 2.1: Las personas que solicitan el servicio de inhumación y/o exhumación cumplen de manera oportuna con los requisitos establecidos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Ulises Alcántara Pérez

4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente

4.4 Principales colaboradores:

Lic. Lesly Sanabria González

Lic. Yussulli A. Hernández Rosales

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ulises.alcantara04@gmail.com



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.6 Teléfono (con clave lada): 04455-4143-7112

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)						
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Panteones Públicos de la Ciudad de Campeche						
5.2 Siglas: PPPCC						
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Servicios Públicos.						
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___						
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>						
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):						
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Servicios Públicos						
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):						
<table border="1"> <tr> <td>Nombre: C. José Manuel Rivero Arrollo</td> <td>Unidad administrativa:</td> </tr> <tr> <td>Correo Institucional: serviciospublicos@municipiocampeche.gob.mx</td> <td>Dirección de Servicios Públicos</td> </tr> <tr> <td>Teléfono Institucional: 981 81 6 30 30</td> <td></td> </tr> </table>	Nombre: C. José Manuel Rivero Arrollo	Unidad administrativa:	Correo Institucional: serviciospublicos@municipiocampeche.gob.mx	Dirección de Servicios Públicos	Teléfono Institucional: 981 81 6 30 30	
Nombre: C. José Manuel Rivero Arrollo	Unidad administrativa:					
Correo Institucional: serviciospublicos@municipiocampeche.gob.mx	Dirección de Servicios Públicos					
Teléfono Institucional: 981 81 6 30 30						

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 47,150 más el Impuesto al Valor Agregado
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Municipales



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en Internet de la evaluación:

<https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/>

7.2 Difusión en Internet del formato:

<https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/>

RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Lic. Susana Saide Colli Tun
Jefe de Departamento de
Seguimiento y Evaluación
de Programas
Presupuestarios de la
Dirección de Planeación Y
Proyectos de Inversión
Pública Productiva.

Mtro. Mariom Alejandro Gómez Campos
Coordinador de Planeación Estratégica
de la Dirección de Planeación Y
Proyectos de Inversión Pública
Productiva.

C.P. Elvira Saraí Can Dzib
Directora de la Dirección de
Planeación Y Proyectos de
Inversión Pública Productiva